

### RESOLUCIÓN RECTORAL

**€**66€

N° 114 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 3 ENE 2020



#### **VISTOS:**

El Oficio N° 001-2020-UNTRM/PCE, de fecha 13 de enero del 2020, mediante el cual, la Presidenta de la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, solicita la aprobación de las Bases que regularán el Concurso Público para la contratación de Personal de Administrativo, bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; la Hoja de Trámite N° 121, de fecha 13 de enero del 2020, con la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privatíva del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 006-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2020, se designa la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidente, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, CPC. Manuela Salazar Tafur - Miembros y CPC. Deysi Solano Cotrina – Accesitaria;

Que, con Oficio de vistos, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el Proceso del Concurso Público – CAS, solicita la aprobación de las Bases que regularán el Concurso Público para la contratación de Personal de Administrativo, bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; para tal efecto, adjunta las bases de plazas a convocar, reglamento y cronograma del concurso;

Que, con Proveído, de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases que regularán el Concurso Público para la contratación de Personal de Administrativo, bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



#### Rectorado



### RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 114 -2020-UNTRM/R

- PROCESO CAS N° 002-2020-UNTRM Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 2. **PROCESO CAS N° 004-2020-UNTRM -** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- PROCESO CAS N° 005-2020-UNTRM Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 4. **PROCESO CAS N° 008-2020-UNTRM -** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 5. **PROCESO CAS N° 012-2020-UNTRM -** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 6. **PROCESO CAS N° 014-2020-UNTRM** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- PROCESO CAS N° 017-2020-UNTRM Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal
  para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- PROCESO CAS Nº 019-2020-UNTRM Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 9. PROCESO CAS Nº 020-2020 UNTRM Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 10. **PROCESO CAS Nº 022-2020-UNTRM -** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 11. **PROCESO CAS N° 025-2020-UNTRM** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 12. **PROCESO CAS Nº 030-2020-UNTRM** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- PROCESO CAS N° 031-2020-UNTRM Convocatorio para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 14. **PROCESO CAS N° 035-2020-UNTRM -** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 15. **PROCESO CAS N° 036-2020-UNTRM -** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 16. **PROCESO CAS Nº 040-2020-UNTRM -** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 17. **PROCESO CAS N° 045-2020-UNTRM -** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- PROCESO CAS Nº 048-2020-UNTRM Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 19. **PROCESO CAS N° 049-2020-UNTRM** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.









#### Rectorado



### RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 014 -2020-UNTRM/R

- PROCESO CAS Nº 050-2020-UNTRM Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 21. **PROCESO CAS Nº 052-2020-UNTRM** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 22. **PROCESO CAS N° 053-2020-UNTRM -** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 23. **PROCESO CAS N° 055-2020-UNTRM -** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 24. **PROCESO CAS N° 057-2020-UNTRM** Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 25. PROCESO CAS Nº 064-2020 UNTRM Convocation para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como aneto formo parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 26. PROCESO CAS Nº 965-2020-UNTRM Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma para la UNTRM, que como anexo forma para la UNTRM, que como anexo forma para la unitada de la presente resolución en 09 folios.
- 27. PROCESO CAS Nº 066-2020-UNTRN Convocatorio para la Contraloción Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 28. PROCESO CAS Nº 06B-2020 UNTRM Convocatoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como mexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.
- 29. PROCESO CAS N. 1069-2020 UNTRIM Convincatoria para la Contrateción Administrativa de Personal para la UNTRIM, que camo anexo forma parte integrante de la presente sociución en 09 folios.
- 30. PROCESO CAS Nº 070-2020-UNTRM Consocratoria para la Contratación Administrativa de Personal para la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 09 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR à la Dirección de l'echologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Meridoza de Amazonas, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, comisión evaluadora, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Policy Pio Chauca Valqui Dr.

DRA. CANVIEN ROSE HUMANAN MUROZ

POHYR CRHMSQ

#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 002-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



## Concurso Público CAS N° 002-2020

#### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
CO	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
su	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos

### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas



de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### **PERFIL DEL PUESTO**

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto				
PERSONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	S/. 1,200.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:         <ul> <li>Experiencia laboral mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas en labores de Seguridad y/o Vigilancia.</li> </ul> </li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios         <ul> <li>Secundaria Completa</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación para el cargo:         <ul> <li>Capacitación relacionada a las funciones a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias</li> </ul>				
(1 PLAZA)		<ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul>				

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Ejercer la vigilancia de carácter general de las instalaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y los bienes situados en ellas, actuando con los límites y atribuciones que confiere la Ley y demás normas que sean de aplicación.
- b) Coordinar acciones de control y vigilancia con la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad.
- c) Efectuar un estricto control al personal que ingresa y sale de la UNTRM.
- d) Proteger a las personas y a la propiedad, sea que se trate de trabajadores, usuarios o visitantes, dentro de la diligencia profesional que sea normal y legalmente exigible a los vigilantes y en el ámbito físico de los centros objeto de protección.
- e) Tramitar en forma oportuna y concreta, las órdenes verbales o escritas de las actividades instruidas de la unidad que lo requieran, y de la que dependen durante el servicio.
- f) Desarrollar la política de Seguridad que determine la Universidad para cada uno de los centros objeto de protección.
- g) Actualizarse y capacitarse en la labor de vigilancia y seguridad
- h) Realizar cualquier otra actividad no especificada, vinculada con la función genérica de Seguridad y las que correspondan a la condición de personal de seguridad que les sea encomendada por el Jefe Inmediato Superior según la necesidad de servicio.

#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos





					Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas)</u> en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siquiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 002-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
  - ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al **Rubro A de la Tabla de Evaluación** (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).



#### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.</u>

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

8

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo	
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos	

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo	
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos	

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

#### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total



#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

9

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 002-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 002-2020 UNTRM. Elaborar
  el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 002-2020- UNTRM, así como
  las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 002-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 002-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL	
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica	
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Secundaria Completa: 20 puntos</li> </ul>	and the control of th	
3	<ul> <li>Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 004-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
CO	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN	13.43 & 10.50 11.5)	
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
sus	CRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclados postulante	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	



#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
CONSERJE  DIRECCIÓN DE  RECURSOS  HUMANOS  (1 PLAZA)	S/. 1,200.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:         <ul> <li>Experiencia General: No menor a un año como notificador, conserje u operador Courier en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: No menor a un año como notificador, conserje u operador courier.</li> </ul> </li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios         <ul> <li>Secundaria Completa</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación para el cargo:             <ul> <li>Capacitación relacionada a las funciones a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias                     <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Trasladar la documentación a entidades públicas y privadas y/o personas naturales según se le encomiende.
- b) Realizar las notificaciones de actos administrativos emitidos por distintas áreas de la Universidad.
- c) Mantener actualizado el cuaderno de control de los distintos documentos trasladados
- d) Control de cargos de notificación de documentos entregados para notificar
- e) Ordenamiento y distribución de la documentación.
- f) Distribuir la documentación internamente de las diferentes oficinas tanto administrativas como académicas.
- g) Coordinar la tramitación a nivel secretarial a fin de realizar una distribución eficiente y sobre todo oportuna.
- h) Distribuir responsablemente los documentos a las diferentes instituciones privadas y públicas de la localidad, cuando se requiera.
- i) Colaborar eficientemente ante cualquier requerimiento de apoyo por parte de las dependencias de la UNTRM.
- j) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de acuerdo a la necesidad de servicio.

#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:





N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

_		~					
`	Δ	n	$\sim$	r	Ω	c	١

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 004-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:	٠
DNI Nº	

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

• FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)



- ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CU** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>Ilenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

d

#### 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

### V. DE LAS BONIFICACIONES

#### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya

D

adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
pública.





- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 004-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 004-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 004-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 004-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>Secundaria Completa : 20 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 005-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos



#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
CONDUCTOR DE VEHICULO  DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES  (01 PLAZA)	S/. 1,300.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia: <ul> <li>Experiencia laboral mínima de tres (03) años como conductor de vehículo para traslado de personal en entidades públicas y/o privadas.</li> </ul> </li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Secundaria Completa</li> <li>Licencia de conducir categoría All!</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en mecánica automotriz.</li> <li>Capacitación en mantenimiento de vehículos automotrices, mínimo 120 horas actualizado.</li> <li>Conocimiento de las reglas de tránsito y de las calles de la jurisdicción.</li> </ul> </li> </ul>
		<ul> <li>d) Competencias</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul>

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Conducir el vehículo motorizado que le asigne para uso exclusivo del servicio oficial.
- b) Aplicar las normas y disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguridad Vial.
- c) Cumplir con lo dispuesto en las directivas específicas de la entidad relacionadas a servicio de transporte y uso de vehículos.
- d) Verificar el buen funcionamiento del vehículo para garantizar las comisiones de servicio oficiales.
- e) Mantener el cuidado, limpieza y conservación del vehículo asignado.
- f) Conducir el vehículo asignado atendiendo las comisiones de servicio responsabilizándose por el adecuado uso y manejo del vehículo.
- g) Realizar las gestiones correspondientes, para mantener vigentes los permisos, licencias y autorizaciones, relacionadas con el vehículo a su cargo.
- h) Informar al término de la distancia y bajo responsabilidad, sobre algún incidente y/o imprevisto con el vehículo en los viajes que realiza.
- i) Gestionar y supervisar el mantenimiento preventivo del vehículo.
- j) Mantener actualizado la bitácora del vehículo a su cargo.
- k) Velar por la adecuada conservación y uso racional de los bienes a su cargo.
- I) Desempeñar otras funciones afines que le sean asignadas por su jefe inmediato superior.



#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

#### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

_				
Se	ñ	$\overline{}$	ra	٠٠

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 005-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:





Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
  - ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al **Rubro A de la Tabla de Evaluación** (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. <u>Procedimiento de Selección y Evaluación:</u>

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.



#### **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.



#### V. DE LAS BONIFICACIONES

#### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.



c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto
  por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular,
  acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 005-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 005-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 005-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 005-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.

3



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 005-2020-UNTRM

Formación Académica Experiencia Capacitaciones  LUACIÓN CURRICULAR  mación Académica. Máximo 20 puntos ecundaria Completa : 20 puntos	Califica / No Califica Máx. 60
Experiencia Capacitaciones LUACIÓN CURRICULAR nación Académica. Máximo 20 puntos	Máx. 60
LUACIÓN CURRICULAR nación Académica. Máximo 20 puntos	Máx. 60
nación Académica. Máximo 20 puntos	Máx. 60
-	
ecundaria Completa : 20 puntos	
Į.	
ualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos	
Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los	
iltimos 5 años	
4.0 x c/u hasta 03) : 12 puntos	
Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años	
2.0 x c/u hasta 02) : 04 puntos	
eriencia profesional. Máximo 24 puntos	
En el perfil requerido 5.0 puntos x año	
5.0 x c/u hasta 04) : 20 puntos	
n otras funciones 4.0 puntos x año 4.0 x c/u hasta 01) : 04 puntos	
4.0 x C/u hasta 01): 04 puntos	
VISTA PERSONAL	Máx. 40
encia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a	
arrollar y respuesta de planteamiento de un problema.	
Puntaje jurado 1:	
Puntaio jurado 2:	
Puntaje jurado 2:	
Puntaie jurado 3:	
. s.r.age jarade 5.	
	Puntaje jurado 3:  Puntaje final (Máx. 100)



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 008-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE	
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado	
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
COI	NVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo	
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos	
SEL	ECCIÓN			
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora	
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo	
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora	
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora	
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo	
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos		



#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FILIAL - BAGUA (01 PLAZA)	S/. 1,300.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando funciones de conserje, asistente técnico o asistente administrativo.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios         <ul> <li>Secundaria Completa</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo:</li> </ul>	
		<ul> <li>d) Competencias</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul>	

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Recepciona, registra, clasifica, distribuye y archiva la documentación correspondiente al proceso de autoevaluación para la acreditación de Carrera Profesional de Psicología.
- b) Mantiene la existencia de útiles de oficina y se encarga de su distribución.
- c) Sistematiza la documentación por medios informáticos correspondiente al proceso de autoevaluación para la acreditación de Carrera Profesional de Psicología.
- d) Vela por el orden, la limpieza, seguridad y conservación de los bienes y ambientes correspondientes a las actividades de autoevaluación para la acreditación.
- e) Guardar absoluta confidencialidad sobre las actividades, documentos e información relacionada con el ejercicio de sus actividades.
- f) Realiza otras actividades que le asigne la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología.
- g) Programar y asistir a reuniones de acreditación indicadas en el plan de acreditación Escuela Profesional de psicología.
- h) Desempeñar otras funciones afines que le sean asignadas por su jefe inmediato superior.

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N° ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE	PUNTAJE	DESCRIPCIO	ÓΝ	
		MÍNIMO	MÁXIMO			





-					
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

#### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. <u>Presentación de expediente</u>

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 008-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

# Comisión Evaluadora Concurso Público CAS Nº 008-2020

- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

#### Ejecución:

D

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo	
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos	

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

d

#### Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

#### Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
pública.

3



- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 008-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 008-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 008-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS N° 008-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.

a)



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 008-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Secundaria Completa: 20 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
**************************************	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 012-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





#### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos



#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
TÉCNICO ADMINISTRATIVO SUB DIRECCIÓN DE TESORERIA (01 PLAZA)	S/. 1,700.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Tres (03) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año en las funciones similares a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller y/o Técnico de Economía, Administración, Computación e Informática o carreras afines.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Conocimiento en Ofimática.</li> <li>Capacitación en temas administrativos.</li> <li>Conocimiento en las funciones a desempeñar</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Elaborar y preparar comprobantes de pago, por diversos conceptos, archivo y custodia de los mismos.
- b) Realizar los ingresos diarios en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF
- c) Realizar las conciliaciones bancarias de la cuenta recaudadora
- d) Verificar los depósitos realizados diariamente a la cuenta recaudadora
- e) Efectúa la fase de rendición y devoluciones con el formato T6 el SIAF.
- f) Elabora informes técnicos de su competencia
- g) Ejecutar, controlar e informar sobre los movimientos de fondos de las Universidad.
- h) Elaborar los partes diarios de fondos y los Balances Presupuestales mensuales.
- i) Atender y controlar pagos por diferentes conceptos.
- j) Verificar el monto de los cheques y otros documentos valorados con las planillas respectivas o documentos sustentatorios del gasto.
- k) Remisión de los comprobantes de pago a la encargada de su custodia.
- 1) Elaboración del maestro de comprobantes de pago y su emisión.
- m) Otras que le sean asignadas por el Subdirector de Tesorería.

#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

1



N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

#### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 012-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
  - ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "**NO SE PRESENTÓ"**.

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.



#### **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
 Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo	
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos	

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

**A** 

Página6|9



Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- C) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 012-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 012-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 012-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 012-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.

3/



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 012-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL Califica /			
A	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS				
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones				
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60			
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>Bachiller : 20 puntos</li> <li>Titulo Técnico : 18 puntos</li> </ul>				
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>				
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>				
C	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40			
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>				
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)				



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 014-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





#### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos



#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto		
ASISTENTE DE TESORERIA SUB DIRECCIÓN DE TESORERIA (01 PLAZA)	S/. 2,200.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Tres (03) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año en las funciones relacionados a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Título Profesional y/o Técnico de Economía, Administración, Computación e Informática o carreras afines.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Conocimiento en Ofimática.</li> <li>Capacitación en temas administrativos.</li> <li>Capacitación en el SIAF</li> <li>Capacitación en el SIGA</li> <li>Conocimiento en las funciones a desempeñar</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>		

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Análisis, revisión y control previo de expedientes sobre pagos diversos de devengados.
- b) Evaluación para la emisión de Detracciones
- c) Efectuar el registro diario de las solicitudes de pagos para su fase Girado y Pagado
- d) Seguimiento diario de los abonos bancarios y efectuar pagos de AFP y PDT.
- e) Elaboración de Informes y reportes propios de la Sub Dirección
- f) Elaboración de reportes mensuales de pago por servicios prestados de los CAS y terceros con el sustento documentario, a ser declarados ante la Sunat.
- g) Registro de los códigos de cuentas interbancarias (CCIs) de los proveedores.
- h) Apoyo en el registro y control de los libros auxiliares bancos, por los giros de cheques, notas de cargo, notas de abono y anulaciones de cheques de las cuentas corrientes.
- i) Apoyo en la Elaboración de las conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas corrientes de la Entidad.
- j) Apoyo en la gestión de documentos ante las entidades del estado.
- k) Otras actividades encomendadas de acuerdo a la necesidad de servicio.





#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

#### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 — Barrio Higos Urco - Chachapoyas) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

_	~			
50	n	1	rp	c.

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 014-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:



Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
  - Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>Ilenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

1

#### **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

D



#### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 014-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 014-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 014-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 014-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 014-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
А	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>Título profesional : 20 puntos</li> <li>Título técnico : 18 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 017-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



#### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN	<u> </u>	
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos



#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Cargo Mensual	Perfil del puesto
ESPECIALISTA DE PROYECTOS  DIGA  (01 PLAZA)  S/. 3,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Tres (03) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Dos (02) años en actividades vinculadas a elaboración y evaluación de expedientes técnicos, liquidación de obras, elaboración de metrados y presupuestos y/o residente de obra.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Título Profesional de Ingeniero Civil, Arquitecto o a fines.</li> <li>Constancia de habilidad vigente.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Conocimiento en Ofimática.</li> <li>Conocimiento en software Revit o S10 o similares</li> <li>Conocimientos en valorizaciones y liquidaciones</li> <li>Conocimientos en metrados de edificaciones y elaboración de presupuestos</li> <li>Conocimientos en elaboración y evaluación de expedientes técnicos,</li> <li>Conocimientos y capacitación en temas de gestión pública</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> </ul> </li> </ul>

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Apoyo técnico en la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental.
- b) Elaboración y evaluación de Estudios a nivel de Expediente Técnico de Obra o de Proyecto de Inversión.
- c) Elaboración y Revisión de Cronogramas de Ejecución de Obra.
- d) Elaboración y Revisión de Cronogramas de Ejecución de Obra.
- e) Elaborar informes mensuales sobre los avances de los trabajos encomendados.
- f) Otras asignados por el Jefe Inmediato de acuerdo a la necesidad de servicio en la Oficina.

#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:





N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

#### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 017-2020-UNTRM

Nombre C	ompleto d	del postulant	te:	 	 
DMI No.					

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

• FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

# Comisión Evaluadora Concurso Público CAS Nº 017-2020

- ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

9

#### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

#### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya

S

adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- C) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
pública.

S



- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 017-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 017-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 017-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 017-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





# TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 017-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
	a) Formación Académica	
1	b) Experiencia	
	c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
	❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos	
2	o Título profesional : 20 puntos	
**************************************	❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos	
	o Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los	
3	últimos 5 años	
Ū	(4.0 x c/u hasta 03) : 12 puntos	
	o Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años	
	(2.0 x c/u hasta 02) : 04 puntos	
	* Experiencia profesional. Máximo 24 puntos	
	o En el perfil requerido 5.0 puntos x año	
4	(5.0 x c/u hasta 04) : 20 puntos  o En otras funciones 4.0 puntos x año	
	o En otras funciones 4.0 puntos x ano (4.0 x c/u hasta 01) : 04 puntos	
***************************************		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
	❖ Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a	
	desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.	
	Puntaje jurado 1:	
5	Fundje jurado 1.	
_	Puntaje jurado 2:	
	Puntaje jurado 3:	
www.manefiliter.commana.com/Withfields	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 019-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



#### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
coi	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de l ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos

#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### **PERFIL DEL PUESTO**

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
INGENIERO CIVIL DIGA (01 PLAZA)	S/. 4,000.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Tres (03) años desempeñando funciones de Ingeniero Civil.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Título Profesional de Ingeniero Civil.</li> <li>Constancia de habilidad vigente.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Conocimiento en costos y presupuestos – S10</li> <li>Conocimiento en ofimática</li> <li>Conocimiento en ARCGIS</li> <li>Conocimiento de AUTOCAD</li> </ul> </li> </ul>
		<ul> <li>d) Competencias</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul>

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Apoyo técnico en la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental.
- b) Elaboración y evaluación de estudios a nivel de expedientes técnico de obra y/o proyectos de Inversión
- c) Elaboración y Revisión de Cronogramas de Ejecución de Obra.
- d) Elaborar informes mensuales sobre los avances de los trabajos encomendados
- e) Seguimiento de casilla electrónico y revisión.
- f) Otras asignadas por el Jefe Inmediato de acuerdo a la necesidad de servicios en la oficina

#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.





-					
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

#### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas)</u> en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

_		~					
•	$\alpha$	n	O	r	^	~	
. 3	~			(	•		ı

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 019-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01



✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al **Rubro A de la Tabla de Evaluación** (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>Ilenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.



#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

#### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal



#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
  - c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
  o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
  pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.



• Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 019-2020-UNTRM.
- Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 019-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 019-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 019-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 019-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL Califica / No Califica	
А	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Título profesional : 20 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 020-2020-UNTRM

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





#### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	



#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: recursos.humanos@untrm.edu.pe, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
		a) Experiencia:
		<b>Experiencia General</b> : Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años en entidades públicas y/o privadas.
		<b>Experiencia Específica:</b> Dos (02) años desempeñando funciones de Asesoría Legal.
ABOGADO	S/. 3,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</li> <li>Título Profesional de Abogado.</li> <li>Constancia de habilidad vigente.</li> </ul>
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL (01 PLAZA)		<ul> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo:</li> <li>Capacitación en Ofimática.</li> <li>Capacitación en temas administrativos.</li> <li>Capacitación en Contrataciones del Estado.</li> </ul>
		d) Competencias
		<ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul>

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Efectuar la defensa de la UNTRM en los procesos judiciales.
- b) Presentar y tramitar los escritos y recursos judiciales de manera oportuna.
- c) Actualizar la información en el inventario Digital de la Dirección de Asesoría Legal, Depuración de procesos judiciales.
- d) Elaborar estrategias de defensa en coordinación con el Director de Asesoría Legal.
- e) Brindar asesoramiento oportuno a los funcionarios que sean denunciados por temas estrictamente relacionados con la universidad, siempre y cuando esta no sea la parte agraviada.
- f) Emisión de informes, notas internas y otra documentación institucional relacionada con el patrocinio de los procesos judiciales, a requerimiento de la Dirección de Asesoría Legal y/o Alta Dirección.
- g) Elaborar, proponer y emitir opinión legal sobre las notificaciones y proyectos de Norma y demás dispositivos legales encomendadas.
- h) Resguardo de la documentación generada de la tramitación de los procesos judiciales.
- i) Otros requerimientos solicitados por la Alta Dirección y/o Dirección de Asesoría Legal.
- j) Registrar en el aplicativo informático las deudas por sentencias judiciales y arbitrales.
- k) Seguimiento de casilla electrónico y revisión.





#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

#### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Senores:
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazona
Atención: Dirección de Recursos Humanos

Convocatoria CAS Nº 020-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:	
DNI N°·	

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:



#### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
  - ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. <u>Procedimiento de Selección y Evaluación:</u>

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

Publicación

a)

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

D



Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 020-2020-UNTRM.
- Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 020-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 020-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 020-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judícial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.

D

### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 020-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL Califica / No Califica	
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Título profesional : 20 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 022-2020-UNTRM

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





#### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE		
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado		
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos		
CO	NVOCATORIA				
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo		
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos		
SEL	ECCIÓN				
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora		
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo		
7	Entrevista personal	onal 29 de enero de 2020			
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora		
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo		
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO				
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos		
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos		
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos		



#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### **PERFIL DEL PUESTO**

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
NUTRICIONISTA  DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  (01 PLAZA)	S/. 2,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionadas a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios         <ul> <li>Título Profesional de Nutricionista, Biólogo, Ingeniero Industrial, Microbiólogo, Ingeniero Químico, Ingeniero Alimentario, Ingeniero Agroindustrial.</li> <li>Constancia de habilidad vigente.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo:         <ul> <li>Conocimiento en Manipulación e higiene de alimentos.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias         <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Control de la calidad de los alimentos.
- b) Sesiones y talleres en higiene y alimentación saludable.
- c) Sesiones y talleres en manipulación de alimento dirigido al personal de cocina del servicio de comedor universitario.
- d) Planificación de menús balanceados.
- e) Actualización y publicación de notas vinculadas a alimentación y actividades programadas de bienestar universitario en panel informativo del comedor.
- f) Evaluación antropométrica y diagnostico nutricional: manejo de historia nutricional de los deportistas calificados.
- g) Elaboración de planes de alimentación personalizados de acuerdo a las necesidades del deportista calificado.
- h) Seguimiento y control de los planes de alimentación por periodos según deportista.
- i) Preparación de los TDRs para el próximo proceso de Contratación de raciones alimenticias para los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario.
- j) Otras funciones vinculadas al área, asignadas por el jefe inmediato.

#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:





N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

#### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

C-	. ≃	_		٠.
Se	ווי	( )	16	`

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 022-2020-UNTRM

Nombre Com	pleto del postulante:
DNI No.	

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

• FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)



## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### Comisión Evaluadora Concurso Público CAS Nº 022-2020

- ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al **Rubro A de la Tabla de Evaluación** (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

9

#### 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

#### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya

D

adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
pública.



- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 022-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 022-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 022-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 022-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.

3



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 022-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL	
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica	
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Título profesional : 20 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 025-2020-UNTRM

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





#### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE	
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado	
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
coi	NVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo	
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos	
SEL	ECCIÓN			
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora	
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo	
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora	
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora	
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo	
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	

#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: recursos.humanos@untrm.edu.pe, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Ro Cargo	emuneración Mensual	Perfil del puesto
SECRETARIA DGA	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Tres (03) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores de secretaria.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Título de Técnico en Secretariado Ejecutivo.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en Ofimática.</li> <li>Capacitación en temas administrativos</li> <li>Conocimiento de las funciones a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> </ul> </li> </ul>

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Recepcionar, registrar, clasificar, distribuir, archivar y controlar la documentación de la oficina;
- b) Efectuar el control y seguimiento de los documentos que ingresan y salen de la oficina.
- c) Mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación de la oficina;
- d) Redactar y preparar la documentación para la firma del Jefe, con criterio propio y de acuerdo a las indicaciones del jefe;
- e) Concertar las reuniones del jefe y mantenerlo informado de las actividades o compromisos contraídos;
- f) Recepcionar y/o efectuar las llamadas telefónicas de la oficina bajo responsabilidad;
- g) Distribuir y llevar el control de los útiles de escritorio y otros asignados a la oficina;
- h) Orientar a los usuarios sobre consultas y gestiones a realizar y situación de los expedientes y documentos.
- i) Otras funciones que se le asigne el jefe

#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.





## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### Comisión Evaluadora Concurso Público CAS N° 025-2020

				/	
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

#### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horarío **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 025-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01



✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al **Rubro A de la Tabla de Evaluación** (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

#### Eiecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

9



Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo	
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos	

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

#### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

J



Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Personal + Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.



#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 025-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 025-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 025-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 025-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 025-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL Califica / No Califica		
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS			
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones			
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60		
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Título técnico : 20 puntos</li> </ul>			
3	<ul> <li>Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años         <ul> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> </ul> </li> <li>Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años         <ul> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul> </li> </ul>			
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>			
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40		
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>			
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)			



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 030-2020-UNTRM

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





#### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
coı	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	

#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Remuneración Cargo Mensual		Perfil del puesto		
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FACISA (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Técnico en Computación e Informática.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en Ofimática.</li> <li>Capacitación en temas administrativos</li> <li>Conocimiento de las funciones a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>		

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Recepciona, registra, clasifica, distribuye y archiva la documentación correspondiente al proceso de autoevaluación para la acreditación de Carrera Profesional.
- b) Mantiene la existencia de útiles de oficina y se encarga de su distribución.
- c) Sistematiza la documentación por medios informáticos correspondiente al proceso de autoevaluación para la acreditación de Carrera Profesional.
- d) Vela por el orden, la limpieza, seguridad y conservación de los bienes y ambientes correspondientes a las actividades de autoevaluación para la acreditación.
- e) Guardar absoluta confidencialidad sobre las actividades, documentos e información relacionada con el ejercicio de sus actividades.
- f) Realiza otras actividades que le asigne la Dirección de la Escuela Profesional.
- g) Programar y asistir a reuniones de acreditación indicadas en el plan de acreditación Escuela Profesional.
- h) Disponibilidad inmediata.
- ) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

#### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:





N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

#### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 030-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

• FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### Comisión Evaluadora Concurso Público CAS N° 030-2020

- ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al **Rubro A de la Tabla de Evaluación** (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

#### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

#### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### Publicación

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

8

#### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

#### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

#### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya

S

adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

#### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

## VI. CUADRO DE MÉRITOS

## **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

## 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
  - c) Otros supuestos debidamente justificados.

## VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

 No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

8



- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 030-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 030-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 030-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 030-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

## X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





## TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 030-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL	
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica	
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Título técnico : 20 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 031-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

## I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo Nº 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
coi	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 npugnación de Resultados (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	



## **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

## **PERFIL DEL PUESTO**

0	emuneración Mensual	Perfil del puesto	
L DE O ICO	6/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Título profesional de Cirujano Dentista</li> <li>Resolución de SERUMS (concluido)</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitaciones en temas de salud</li> <li>Conocimiento en las funciones a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horarjo</li> </ul> </li> </ul>	
ICO S LOGIA	(incluidos beneficios	<ul> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores a funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de es         <ul> <li>Título profesional de Cirujano Dentista</li> <li>Resolución de SERUMS (concluido)</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo:         <ul> <li>Capacitaciones en temas de salud</li> <li>Conocimiento en las funciones a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias         <ul> <li>Vocación de servicio</li> </ul> </li> </ul>	

## Principales funciones a desarrollar:

- a) Apoyo en el desarrollo de catedra.
- b) Desarrollo de los proyectos sobre responsabilidad social.
- c) Desarrollar actividades a las actividades de investigación y apoyo en proyección social.
- d) Desarrollo de actividades de capacitación, pasantías, viajes de estudio, o similar.
- e) Otras funciones asignados por el Jefe Inmediato de acuerdo a la necesidad de servicio.
- f) Otras funciones que se le asigne el jefe.

## III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.





	1				
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

## 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

## **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01

Convocatoria CAS Nº 031-2020-UNTRM

- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).



## 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

## 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

## Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

## **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

## 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

## Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

S



El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

## A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

## B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido



en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

## **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

## 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

## VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.



### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 031-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 031-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 031-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 031-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





## TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 031-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>Título profesional : 20 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 035-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

## II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

· · · ·	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	



## **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FACISO (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller en Economía, Administración, y/o Técnico en Administración, Contabilidad, Computación e Informática, Secretariado Ejecutivo.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en Ofimática.</li> <li>Capacitación en temas administrativos</li> <li>Conocimiento de las funciones a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

## Principales funciones a desarrollar:

- a) Recepcionar, registrar, clasificar, distribuir, archivar y controlar la documentación de la oficina;
- b) Efectuar el control y seguimiento de los documentos que ingresan y salen de la oficina.
- c) Mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación de la oficina;
- d) Redactar y preparar la documentación para la firma del Jefe, con criterio propio y de acuerdo a las indicaciones del iefe:
- e) Concertar las reuniones del jefe y mantenerlo informado de las actividades o compromisos contraídos;
- f) Recepcionar y/o efectuar las llamadas telefónicas de la oficina bajo responsabilidad;
- g) Distribuir y llevar el control de los útiles de escritorio y otros asignados a la oficina;
- h) Orientar a los usuarios sobre consultas y gestiones a realizar y situación de los expedientes y documentos.
- i) Otras funciones que se le asigne el jefe.

## III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:



N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

## 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

## 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

Convocatoria CAS Nº 035-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

**ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR** 



Página4 | 9

### FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)

- ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

## 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

## 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

## Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "**NO SE PRESENTÓ"**.

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

## **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

\$

## Concurso Público CAS N° 035-2020

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

## 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

## Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

## IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

## V. DE LAS BONIFICACIONES

## A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya

a)

adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

## B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

## VI. CUADRO DE MÉRITOS

## **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Personal + Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

## 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

## 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
  - c) Otros supuestos debidamente justificados.

## VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
pública.

d



- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 035-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 035-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 035-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 035-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

## X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.

\$

## TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 035-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
A	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>Bachiller : 20 puntos</li> <li>Título técnico : 18 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 036-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo Nº 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	



#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

## PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO INAAK (02 PLAZAS)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller en Arqueología, Informática, Computación y/o Técnico en Computación y/o Técnico en Secretariado Ejecutivo.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en Ofimática.</li> <li>Capacitación relacionada al perfil.</li> <li>Conocimiento de las funciones a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

## Principales funciones a desarrollar:

- a) Desarrollar las actividades de apoyo académico.
- b) Desarrollo de los proyectos sobre responsabilidad social.
- c) Desarrollar actividades a las actividades de investigación y apoyo en proyección social.
- d) Desarrollo de actividades de capacitación, pasantías, viajes de estudio, o similar.
- e) Asistir a reuniones que son citados por autoridades y funcionarios.
- f) Contribuir con el uso eficiente y racional del patrimonio, así como los recursos materiales.
- g) Otras funciones asignados por el Jefe Inmediato de acuerdo a la necesidad de servicio

## III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.





1	T		I		
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

## 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

Nombre	Completo	del postulant	te:	 	
DNII NIº					

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

## **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01

Convocatoria CAS Nº 036-2020-UNTRM

- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01



✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

## 5.1.2. <u>Procedimiento de Selección y Evaluación:</u>

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

## 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

## <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

## Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

## Criterios de calificación

1

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

## 5.1.2.3. <u>Entrevista Personal</u>

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

## IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

## V. DE LAS BONIFICACIONES

## A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

B. Bonificación por Discapacidad

2

Página6 9



Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

## Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

## VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

## 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

## VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
  o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
  pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.





• Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

## IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 036-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 036-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 036-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 036-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

## X. CONSIDERACIONES FINALES

- Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





## TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 036-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Bachiller : 20 puntos</li> <li>○ Título técnico : 18 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 040-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

## II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





## **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN	<u></u>	
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	



#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

## PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FILIAL UTCUBAMBA	Tale in the Service Report Code (IV)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller en Economía, Administración, Contabilidad, y/o Técnico en Administración, Contabilidad, Computación e Informática.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en Ofimática.</li> <li>Capacitación en temas administrativos</li> <li>Conocimiento de las funciones a desempeñar.</li> </ul> d) Competencias</li> </ul>
(01 PLAZA)	(01 PLAZA)	<ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul>

## Principales funciones a desarrollar:

- a) Gestionar los requerimientos de bienes y servicios
- b) Hacer seguimiento de los documentos emitidos
- c) Realizar la organización, recepción, registro, clasificación, distribución, coordinación y archivo del movimiento documentario
- d) Orientar a los Estudiantes y público en general sobre gestiones a realizar y la situación de los documentos tramitados en la Filial.
- e) Velar por la seguridad, conservación y actualización del archivo.
- f) Computarizar y mantener al día el registro de expedientes.
- g) Otras funciones que se le asigne el jefe inmediato

## III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.





2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

## 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

## 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

## Convocatoria CAS Nº 040-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

## **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01



✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al **Rubro A de la Tabla de Evaluación** (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

## 5.1.2. <u>Procedimiento de Selección y Evaluación:</u>

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

## 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>Ilenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

## <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

## Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

## Criterios de calificación



Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo	
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos	

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo	
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos	

## IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

## V. DE LAS BONIFICACIONES

## A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

## B. Bonificación por Discapacidad





Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

### **Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total**

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
  o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
  pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto
  por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular,
  acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.



### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 040-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS Nº 040-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS Nº 040-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 040-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 040-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL Califica / No Califica	
А	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Bachiller : 20 puntos</li> <li>○ Título técnico : 18 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
aggggg access confidence of the confidence of th	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 045-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
coi	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos

### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO  BIOTECNOLOGÍA VEGETAL DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN FISIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA VEGETAL INDES - CES (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Ambiental, Ciencias Biológicas o afines</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en temas relacionados al perfil</li> <li>Conocimiento de ofimática a nivel básico.</li> <li>Conocimiento en el manejo de equipos de laboratorio</li> <li>Conocimiento de las funciones a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

### Principales funciones a desarrollar:

- a) Recepción de muestras de tejidos vegetales para su multiplicación
- b) Preparación de materiales, reactivos y acondicionamiento de ambientes para el proceso de cultivo in vitro de plantas.
- c) Calibración de equipos y esterilización de materiales para el cultivo in vitro de plantas
- d) Ordenamiento de ambientes estériles y limpieza de equipos de alta gama.
- e) Llevar un control adecuado de la entrada y salida de equipos, insumos y materiales del laboratorio
- f) Apoyar a investigadores, docentes, alumnos, tesista y practicantes que estén realizando investigación en biotecnología vegetal.
- g) Participar activamente en las actividades relacionadas con el laboratorio
- h) Apoyo académico a alumnos.
- i) Otras actividades que le asigne el Jefe inmediato

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N° ETAPAS	CARACTER	PUNTAIF	PUNTAIF		DESCRIPCIÓN	
	701717	아이 스랑스라고 얼마를 하는데 싶다.		The Ather		
		MINIMO	MAXIMO	For Francisco		





1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

_	~		
50	nc	١re	ıc.

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 045-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI





- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "**NO SE PRESENTÓ"**.

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

### Ejecución:

9>

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

**D** 

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- C) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
  - c) Otros supuestos debidamente justificados.

### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
  o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
  pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.



 Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 045-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 045-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 045-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 045-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 045-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL Califica / No Califica	
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Bachiller : 20 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



#### **BASES**

### PROCESO CAS Nº 048-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
cor	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos

#### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

### **PERFIL DEL PUESTO**

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO  ESTACIÓN EXPERIMENTAL CHACHAPOYAS  INDES - CES (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Técnico Agropecuario.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en el manejo de viveros</li> <li>Capacitación en temas relacionados con la producción agrícola</li> <li>Capacitación en temas de investigación</li> <li>Conocimiento en ofimática</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

### Principales funciones a desarrollar:

- a) Desarrollar actividades de apoyo académico.
- b) Apoyar a las actividades de investigación.
- c) Desarrollo de actividades de apoyo en proyección universitaria.
- d) Cumplir con las leyes, reglamentos, directivas y normatividad de la universidad.
- e) Asistir a las reuniones que son citados por las autoridades y funcionarios.
- f) Contribuir al uso eficiente y racional del patrimonio así como de los recursos materiales y financieros de la universidad.
- g) Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la universidad.
- h) Contribuir y apoyar en actividades de investigación científica en la universidad.
- i) Apoyo académico a alumnos.
- j) Otras actividades que le asigne el Jefe inmediato

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE	PUNTAJE		DESCRIPCIÓ	N	
			MÍNIMO	MÁXIMO				2.17
	L'arrivation of the state of th	L		L	<u> </u>			





1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

_						
c	_	~	_	~~	_	٠
`	-	1 1	()	re	`	

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

### Convocatoria CAS Nº 048-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:	
DNI N°:	

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI



- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. <u>Procedimiento de Selección y Evaluación:</u>

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

### Ejecución:

2

Página5 | 9

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

)

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

#### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

 No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.



- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 048-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 048-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 048-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 048-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 048-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos <ul> <li>○ Bachiller : 20 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 049-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE	
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado	
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
COI	NVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo	
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos	
SEL	ECCIÓN			
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora	
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo	
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora	
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora	
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo	
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos		

### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO  LABORATORIO DE SUELOS Y AGUAS, ÁREA SUELOS  INDES - CES (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Técnico en Laboratorio, Técnico Agropecuario</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en técnicas cromatográficas</li> <li>Capacitación en el manejo del espectrofotómetro de emisión atómica</li> <li>Capacitación sobre organización, manejo y seguridad en Laboratorio</li> <li>Capacitación en Ofimática</li> <li>Capacitación en validación de métodos analíticos</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

### Principales funciones a desarrollar:

- a) Recepción de muestras de suelo
- b) Preparación de muestras para su procesamiento en las diversas áreas
- c) Preparación de reactivos necesarios para los análisis de suelos
- d) Calibración de equipos necesarios para los análisis de suelos
- e) Procesamiento de los datos obtenidos en los análisis de suelos
- f) Participar activamente en las actividades relacionadas con el laboratorio
- g) Apoyo académico a alumnos y tesista
- h) Otras actividades que le asigne el Jefe inmediato

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	
			MÍNIMO	MÁXIMO		





4					
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas)</u> en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Atención: Dirección de Recursos Humanos

Nombre Completo del postulan	te:
DNI Nº.	

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01

Convocatoria CAS Nº 049-2020-UNTRM

- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02

2

- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>Ilenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

### **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

9

### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal



B. Bonificación por Discapacidad



Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

### **Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total**

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

3/

### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 049-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 049-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 049-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 049-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 049-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL	
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica	
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Título técnico : 20 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



#### **BASES**

### PROCESO CAS Nº 050-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo Nº 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos

### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

### **PERFIL DEL PUESTO**

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FICA (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado al perfil.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller en Ingeniería Agrónoma, Agroindustrial o afines a las ciencias agrarias.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitaciones de acuerdo al perfil.</li> <li>Conocimiento en computación.</li> <li>Conocimiento en organización de eventos.</li> <li>Conocimiento en el área a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

### Principales funciones a desarrollar:

- a) Desarrollar actividades de apoyo académico;
- b) Elaborar documentos de gestión para el IIDAA.
- c) Realizar inventario de todos los bienes a cargo del IIDAA.
- d) Realizar un control de uso de los bienes a cargo del IIDAA.
- e) Tramitar documentos ante las diferentes oficinas de la UNTRM.
- f) Atender requerimientos de materiales disponibles de los docentes investigadores.
- g) Otras que le asigne su jefe inmediato

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.





### UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### Comisión Evaluadora Concurso Público CAS Nº 050-2020

2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

### Convocatoria CAS Nº 050-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01



✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. <u>Procedimiento de Selección y Evaluación:</u>

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>Ilenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Criterios de calificación

d>



Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad

9



Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

### Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
  o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
  pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

g)

### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 050-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 050-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 050-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 050-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.

D



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 050-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Bachiller : 20 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 052-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU:	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO	¥	
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

# Comisión Evaluadora Concurso Público CAS Nº 052-2020

### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO  LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN FITOPATOLOGÍA Y ENTOMOLOGÍA INDES - CES (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Ambiental o Biólogo.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Estudios o capacitación en temas de Fitopatología</li> <li>Conocimiento o capacitación en cultivos en general</li> <li>Conocimiento en el manejo de equipos de laboratorio</li> <li>Conocimiento en la elaboración de proyectos</li> <li>Conocimiento de ofimática a nivel básico.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

### Principales funciones a desarrollar:

- a) Recepción de muestras de tejidos vegetales para su multiplicación
- b) Preparación de materiales, reactivos y acondicionamiento de ambientes para el proceso de cultivo in vitro de plantas.
- c) Calibración de equipos y esterilización de materiales.
- d) Ordenamiento de ambientes estériles y limpieza de equipos de alta gama.
- e) Llevar un control adecuado de la entrada y salida de equipos, insumos y materiales del laboratorio
- f) Apoyar a investigadores, docentes, alumnos, tesistas y practicantes que estén realizando investigación en Entomología.
- g) Participar activamente en las actividades relacionadas con el laboratorio
- h) Apoyo académico a alumnos
- i) Otras actividades que le asigne el Jefe inmediato

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N° ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	
		MÍNIMO	MÁXIMO		





1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

### Convocatoria CAS Nº 052-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI



- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto
  por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular,
  acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.

• Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 052-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 052-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 052-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 052-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 052-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL	
А	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica	
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Bachiller : 20 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años         <ul> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> </ul> </li> <li>Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años         <ul> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul> </li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 053-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE	
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado	
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
col	NVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo	
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos	
SEL	ECCIÓN			
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora	
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo	
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora	
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora	
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo	
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos		



### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

### **PERFIL DEL PUESTO**

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO  LABORATORIO DE INVESTIGACIÓ N DE AGUA Y SUELOS, ÁREA AGUAS."  INDES - CES (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica o Ciencias Biológicas.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Estudios o Capacitación en Actividades de Laboratorio</li> <li>Estudios o Capacitación en el uso de nuevas tecnologías en herramientas de geoespaciales</li> <li>Estudios o Capacitación en Estadística</li> <li>Estudios o Capacitación en Ofimática</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

### Principales funciones a desarrollar:

- a) Recepción de muestras de aguas.
- b) Preparación de muestras para su procesamiento en las diversas áreas.
- c) Preparación de reactivos necesarios para los análisis de aguas.
- d) Calibración de equipos necesarios para los análisis de aguas.
- e) Procesamiento de los datos obtenidos en los análisis de aguas.
- f) Participar activamente en las actividades relacionadas con el laboratorio.
- g) Apoyo académico a alumnos y tesistas.
- h) Otras actividades que le asigne el Jefe inmediato.

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	
			MÍNIMO	MÁXIMO		





1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Senores:
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazona
Atención: Dirección de Recursos Humanos

### Convocatoria CAS Nº 053-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°·

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI



- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. <u>Procedimiento de Selección y Evaluación:</u>

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

### Ejecución:

9

Página5 | 9

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

#### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Evaluación Puntaje mínimo aprobatorio	
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

#### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Personal + Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

 No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

Ø



- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 053-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 053-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 053-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 053-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.



### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 053-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL Califica / No Califica	
А	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	Formación Académica. Máximo 20 puntos  Bachiller: 20 puntos	nder an en auge gegenderen en e	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 055-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
201	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	



### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO		<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios         <ul> <li>Bachiller en Ingeniería Zootecnia.</li> </ul> </li> </ul>
LABORATORIO DE AGROSTOLOGÍA IGBI (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo:</li> <li>Especialización o diplomado en riego tecnificado, diseño agronómico.</li> <li>Curso de estadística avanzada para diseños experimentales aplicados a la ciencia para el desarrollo sustentable</li> <li>Curso taller internacional en agricultura ecológica</li> <li>Cursos de cartografía y manejos de GPS</li> <li>Cursos en evaluación de fertilidad de suelos</li> </ul>
		<ul> <li>d) Competencias</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul>

### Principales funciones a desarrollar:

- a) Desarrollar actividades de apoyo académico;
- b) Desarrollar apoyo a las actividades de investigación;
- c) Desarrollo de actividades de apoyo en proyección social universitaria.
- d) Cumplir con las leyes, reglamentos, directivas y normatividad de la universidad;
- e) Asistir a las reuniones a las que son citados por las autoridades y funcionarios;
- f) Contribuir al uso eficiente y racional del patrimonio así como de los recursos materiales y financieros de la universidad;
- g) Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la universidad.
- h) Contribuir y apoyar en actividades de investigación científica en la universidad;
- i) Otras funciones que sean designados por el Jefe inmediato superior.

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N° ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
		MÍNIMO	MÁXIMO	





# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### Comisión Evaluadora Concurso Público CAS Nº 055-2020

	l				
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

C	_	ñ	$\sim$	rρ	

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

### Convocatoria CAS Nº 055-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI



### Concurso Público CAS N° 055-2020

- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
- ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

### Ejecución:

1

Página5 | 9



Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- C) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

 No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.



- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 055-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 055-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 055-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 055-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





### TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 055-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Bachiller : 20 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 057-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE	
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado	
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú		Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
COI	NVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo	
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos	
SEL	ECCIÓN			
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora	
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo	
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora	
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora	
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo	
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos	
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	



### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO		<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado al perfil.</li> </ul>
APOYO ACADEMICO LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</li> <li>Técnico en Laboratorio clínico.</li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo:</li> <li>Acreditar ofimática</li> <li>Capacitaciones referidas al perfil.</li> </ul>
IGBI (01 PLAZA)		<ul> <li>d) Competencias</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul>

### Principales funciones a desarrollar:

- a) Desarrollar actividades de apoyo académico;
- b) Desarrollar apoyo a las actividades de investigación;
- c) Desarrollo de actividades de apoyo en proyección social universitaria.
- d) Cumplir con las leyes, reglamentos, directivas y normatividad de la universidad;
- e) Asistir a las reuniones a las que son citados por las autoridades y funcionarios;
- f) Contribuir al uso eficiente y racional del patrimonio así como de los recursos materiales y financieros de la universidad;
- g) Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la universidad.
- h) Contribuir y apoyar en actividades de investigación científica en la universidad;
- i) Otras funciones que sean designados por el Jefe inmediato superior.

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.





		1	1		<u> </u>
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas)</u> en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01

Convocatoria CAS Nº 057-2020-UNTRM

- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01



✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Criterios de calificación





Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad





Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- C) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

## 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

## VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
  o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
  pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto
  por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular,
  acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

**》** 



DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 057-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 057-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 057-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 057-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





# TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 057-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL Califica / No Califica	
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>Título técnico : 20 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		





### **BASES**

## PROCESO CAS Nº 064-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

## I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	



### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

### **PERFIL DEL PUESTO**

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FECICO (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado a las funciones a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller en Ciencias de la Comunicación</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en temas relacionados al perfil.</li> <li>Conocimiento de las funciones a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

### Principales funciones a desarrollar:

- a) Gestionar los requerimientos de bienes y servicios;
- b) Ayuda en Cátedra.
- c) Apoyo en actividades académicas y administrativas de la facultad.
- d) Coordinación y seguimiento para su atención de los documentos de la facultad.
- e) Mantener actualizado el inventario de tesis de la FECICO.
- f) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato
- g) Desarrollar actividades de apoyo académico;
- h) Desarrollar apoyo a las actividades de investigación;
- i) Desarrollo de actividades de apoyo en proyección social universitaria.
- j) Cumplir con las leyes, reglamentos, directivas y normatividad de la universidad;
- k) Asistir a las reuniones a las que son citados por las autoridades y funcionarios;
- I) Contribuir al uso eficiente y racional del patrimonio así como de los recursos materiales y financieros de la universidad;
- m) Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la universidad.
- n) Contribuir y apoyar en actividades de investigación científica en la universidad;
- o) Otras que señale el superior o superiores inmediatos.





### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

## 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

# Convocatoria CAS Nº 064-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:



## **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
  - ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al **Rubro A de la Tabla de Evaluación** (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

<u>Publicación</u>

9

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

## 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

### V. DE LAS BONIFICACIONES

A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

1



Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

## B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

## 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 064-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 064-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 064-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 064-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.

9



# TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 064-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL Califica / No Califica	
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Bachiller : 20 puntos</li> </ul>	**************************************	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li></ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



### **BASES**

### PROCESO CAS Nº 065-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

## I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



# CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos

### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

### **PERFIL DEL PUESTO**

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO IDDA FICA (01 PLAZA)	S/. 1,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando labores relacionado al perfil.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Bachiller en Ingeniería Agrónoma, Agroindustrial o afines a las ciencias agrarias.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitaciones de acuerdo al perfil.</li> <li>Conocimiento en computación.</li> <li>Conocimiento en organización de eventos.</li> <li>Conocimiento en el área a desempeñar.</li> </ul> </li> <li>d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

## Principales funciones a desarrollar:

- a) Desarrollar actividades de apoyo académico;
- b) Elaborar documentos de gestión para el IIDAA.
- c) Realizar inventario de todos los bienes a cargo del IIDAA.
- d) Realizar un control de uso de los bienes a cargo del IIDAA.
- e) Tramitar documentos ante las diferentes oficinas de la UNTRM.
- f) Atender requerimientos de materiales disponibles de los docentes investigadores.
- g) Otras que le asigne su jefe inmediato

## III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.





541	<del></del>	T			
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

## 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

### Convocatoria CAS Nº 065-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

## ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01



Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. <u>Procedimiento de Selección y Evaluación:</u>

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

## Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

### **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

## Criterios de calificación



Página5 | 9

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad

A CO

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

### Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

## VI. CUADRO DE MÉRITOS

### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

## 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- C) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

## 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

# VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
  o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
  pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto
  por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular,
  acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.



### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 065-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 065-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 065-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 065-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

## X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





# TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 065-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
А	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Bachiller : 20 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
- Children	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	





### **BASES**

### PROCESO CAS Nº 066-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





# CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
coi	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	pugnación de Resultados (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
su	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que no los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero de 2020 en la Dirección de Recursos Humanos

### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

### **PERFIL DEL PUESTO**

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO  DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  (01 PLAZA)	S/. 3,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de tres (03) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: uno (01) año en área de presupuesto y funciones a desarrollar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios <ul> <li>Título Profesional en Economía, Administración, Contabilidad, Ingenierías o a fines.</li> </ul> </li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Conocimiento en Ofimática.</li> <li>Conocimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP – Módulo Administrativo.</li> <li>Conocimientos en Programación y Presupuesto Público.</li> <li>Conocimientos en Sistemas Administrativos: Presupuesto, Planificación</li> <li>Conocimientos y capacitación en temas de gestión pública</li> </ul> d) Competencias <ul> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul> </li> </ul>

## Principales funciones a desarrollar:

- a) Formular, organizar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar la ejecución del presupuesto institucional de la universidad.
- b) Implementar adecuadamente los sistemas de Gestión Presupuestal y otros sistemas administrativos del sector Público vinculados a la universidad en materia de su competencia a fin de cumplir con la normatividad vigente.
- c) Gestionar estadísticas generales de la institución para observar proyecciones.
- d) Conducir el proceso presupuestario institucional.
- e) Efectuar seguimiento, evaluación y control de la Ejecución presupuestaria.
- f) Emitir opinión técnica, evaluación y control de la Ejecución presupuestaria.
- g) Elaborar informes periódicos sobre el avance de la ejecución presupuestaria.
- h) Realizar la evaluación semestral o anual del presupuesto.
- i) Emitir lineamientos operativos para mejorar la administración del presupuesto de la Entidad.
- j) Implantar mecanismos eficaces para lograr la participación activa de las Unidades Orgánicas de la Entidad, en las fases del proceso presupuestario.
- k) Otras que encargue la Dirección General de Planificación y Presupuesto.



### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

## 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Atención: Dirección de Recursos Humanos

Convocatoria CAS Nº 066-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:





Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
  - Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

## 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.





# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

# Comisión Evaluadora Concurso Público CAS Nº 066-2020

### Publicación-

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

### V. DE LAS BONIFICACIONES

A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas





Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



## VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 066-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 066-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 066-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 066-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





# TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 066-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>Título profesional : 20 puntos</li> </ul>	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	



### **BASES**

### PROCESO CAS Nº 068-2019-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



## **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
coı	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de l ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	

## **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas



de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
ESPECIALISTA CONTABLE SDC (01 PLAZA)	S/ 2,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>a) Experiencia:</li> <li>Experiencia General: Experiencia laboral mínima de tres (03) años en entidades públicas y/o privadas.</li> <li>Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) año en las funciones relacionadas a desempeñar.</li> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</li> <li>Título profesional y/o bachiller en Contabilidad.</li> <li>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo:</li> <li>Capacitación en Contabilidad</li> <li>En Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.</li> <li>En Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.</li> <li>Conocimiento en Computación e Informática.</li> </ul>
,		<ul> <li>d) Competencias</li> <li>Comunicación afectiva.</li> <li>Actitud de servicio y trabajo en equipo.</li> <li>Sentido de urgencia.</li> </ul>

## Principales funciones a desarrollar:

- a) Análisis de las cuentas contables del activo y pasivo.
- b) Coordinar, verificar y conciliar la información contable con las oficinas involucradas como Tesorería, Almacén., Patrimonio, Personal.
- c) Manejo del SIAF y SIGA.
- d) Apoyo en el cierre contable mensual, trimestral y anual.
- e) Otras que le asigne su jefe inmediato.

### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs





3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

### 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

#### Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

### Convocatoria CAS Nº 068-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato
     02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
  - Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

# 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:



La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "**NO SE PRESENTÓ**".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original,</u> caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

## 5.1.2.2. Evaluación Curricular

### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

## Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

g)



Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo	
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos	

### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo	
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos	

### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

### V. DE LAS BONIFICACIONES

### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

### VI. CUADRO DE MÉRITOS

### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Personal + Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)



Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

### VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- b) Cuando no se presenten postulantes.
- c) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- d) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- e) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

### IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 068-2020-UNTRM.
- Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 068-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 068-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.





- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 068-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

#### X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.



# TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 068-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL	
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica	
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>Título profesional : 20 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



## **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 069-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





# **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4 Presentación de expedientes		27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)		28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10 Suscripción y Registro de Contrato		A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos	



### **CONSULTAS**

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

#### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
		a) Experiencia:
		<b>Experiencia General</b> : Experiencia laboral mínima de Tres (03) años en entidades públicas y/o privadas.
		<b>Experiencia Específica:</b> Dos (02) años desempeñando funciones de Asesoría Legal.
ABOGADO  DIRECCIÓN  GENERAL DE  ADMINISTRACION	S/. 2,500.00 (incluidos beneficios sociales)	<ul> <li>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</li> <li>Título Profesional de Abogado.</li> <li>Constancia de habilidad vigente.</li> </ul> c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo: <ul> <li>Capacitación en Ofimática.</li> <li>Capacitación en temas administrativos.</li> <li>Capacitación en Contrataciones del Estado.</li> </ul>
(01 PLAZA)		<ul> <li>d) Competencias</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul>

# Principales funciones a desarrollar:

- a) Emisión de informes, notas internas y otra documentación solicitada por las diferentes áreas dependientes de la Dirección General de Administración.
- b) Elaborar, proponer y emitir opinión legal sobre las notificaciones y proyectos de Norma y demás dispositivos legales encomendadas.
- c) Otras funciones que le asigne su Jefe Inmediato.





### III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

# 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Senores:
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Atención: Dirección de Recursos Humanos

# Convocatoria CAS Nº 069-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:



Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01
  - ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

# 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

### 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

**Publicación** 

2

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

### 5.1.2.2. <u>Evaluación Curricular</u>

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

# Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

# 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

### IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

#### V. DE LAS BONIFICACIONES

A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

9

Página6 | 9



Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

### B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

**Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total** 

# VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

# VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



### VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa
  o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función
  pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

# IX. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 069-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 069-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 069-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 069-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

# X. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.

9



# TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 069-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL  Califica / No Califica	
Α	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS		
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>○ Título profesional : 20 puntos</li> </ul>	44/30-00-0	
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		



#### **BASES**

#### PROCESO CAS Nº 070-2020-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

#### II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



# **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de enero del 2020	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 13 al 24 de enero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional	Del 13 al 25 de enero de 2020	Dirección Centro De Cómputo
4	Presentación de expedientes	27 de enero de 2020 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs)	Dirección de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	28 de enero de 2020	Comisión Evaluadora/ Dirección del Centro De Cómputo
7	Entrevista personal	29 de enero de 2020	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	30 de enero de 2020 (de 08:00 a 13:00 hrs en mesa de partes de la UNTRM)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	31 de enero de 2020	Comisión Evaluadora / Dirección del Centro De Cómputo
su	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
10	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 03 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
12	Devolución de Currículum Vitae de la ganadores. Los Currículum Vitae que n los 15 días siguientes serán reciclado postulante	o sean solicitados dentro de	A partir del 10 de febrero d 2020 en la Dirección de Recursos Humanos

CONSULTAS

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: <u>recursos.humanos@untrm.edu.pe</u>, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.

### PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
	10 사람들은 기계를 가장하고 있습니다. 16 - 4 1일	a) Experiencia:  Experiencia General: Experiencia laboral mínima de Tres (03) años en entidades públicas y/o privadas.  Experiencia Específica: Un (01) año desempeñando funciones en entidades públicas.  b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios  • Título Profesional de Abogado, Administración y/o Educación.  • Constancia de habilidad vigente.  c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo:  • Capacitación en Ofimática.  • Capacitación en temas administrativos.  • Capacitación en Contrataciones del Estado.
(01 PLAZA)		<ul> <li>d) Competencias</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Alto sentido de responsabilidad y pro actividad</li> <li>Disponibilidad de trabajo en distinto horario</li> <li>Orden</li> </ul>

# Principales funciones a desarrollar:

- a) Proyectar Resoluciones Académicas.
- b) Analizar los expedientes de Resoluciones a proyectar.
- c) Luego de proyectar las Resoluciones Académicas, efectuar el trámite de visado y firmas, hasta su emisión.
- d) Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

# III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y la presentación del expediente será en la Dirección de Recursos





					Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30 hrs
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	40	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar

### 5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

# 5.1.1. Presentación de expediente

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria **en la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad <u>Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas</u>) en el horario **de 08:00 hasta las 16:30 horas**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

# Convocatoria CAS Nº 070-2020-UNTRM

Nombre Completo del postulante:
DNI N°:

Toda la documentación deberá estar foliada iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

### **ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)
  - ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato 01
  - ✓ Copia simple del DNI
  - ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar), según Formato 02
  - ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 01

✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos y con lapicero de color azul) y ordenado con separadores de acuerdo al **Rubro A de la Tabla de Evaluación** (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

### 5.1.2. Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2020-UNTRM/CUR** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos
- b) Evaluación Curricular
- c) Entrevista Personal

# 5.1.2.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

#### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>Ilenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original</u>, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### **Publicación**

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

#### 5.1.2.2. Evaluación Curricular

### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Criterios de calificación



Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	60 puntos

### 5.1.2.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo	
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos	

# IV. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

# V. DE LAS BONIFICACIONES

#### A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

# Comisión Evaluadora Concurso Público CAS Nº 070-2020

# B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido

en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

#### Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

#### VI. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

# VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

# 9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

#### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

# VIII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.



### DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 070-2020-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 070-2020 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 070-2020- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 070-2020-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.

### X. CONSIDERACIONES FINALES

- Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.



# TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL PROCESO CAS Nº 070-2020-UNTRM

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL	
А	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica	
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones		
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60	
2	<ul> <li>Formación Académica. Máximo 20 puntos</li> <li>Título profesional : 20 puntos</li> </ul>		
3	<ul> <li>❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(4.0 x c/u hasta 03): 12 puntos</li> <li>○ Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.0 x c/u hasta 02): 04 puntos</li> </ul>		
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 24 puntos</li> <li>En el perfil requerido 5.0 puntos x año</li> <li>(5.0 x c/u hasta 04): 20 puntos</li> <li>En otras funciones 4.0 puntos x año</li> <li>(4.0 x c/u hasta 01): 04 puntos</li> </ul>		
С	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40	
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>		
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)		

